

SECCIÓN SEXTA

Núm. 396

COMARCA DE LA RIBERA BAJA DEL EBRO

Habiendo sido publicado en el BOPZ núm. 282, de 10 de diciembre de 2019, el anuncio de apertura del período de información pública del acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro en la sesión celebrada el 3 de diciembre de 2019, por el que se aprobó el presupuesto de 2020, junto con las bases de ejecución del mismo, la plantilla de la Corporación y los demás anexos que contiene, y habiendo transcurrido el período de información pública de quince días desde que apareció en el citado BOPZ núm. 287, de 16 de diciembre de 2019, la corrección del importe de dicho presupuesto de 2020, al ascender este a 2.577.200,44 euros (y no a los 2.501.391,44 euros inicialmente publicados erróneamente en el anterior BOPZ de 10 de diciembre de 2019), sin que durante dicho período de información pública se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, dicho acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de 2020 ha quedado definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando finalmente configurado dicho presupuesto de ingresos y gastos de 2020 conforme al siguiente desglose por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe en euros
1	Gastos de personal	1.446.719,28
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	863.773,64
3	Gastos financieros	4.084,50
4	Transferencias corrientes	258.623,02
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	4.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
	Total gastos no financieros	2.577.200,44
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos financieros	0,00
	Total presupuesto	2.577.200,44

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe en euros
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	125.000,00
4	Transferencias corrientes	2.451.700,44
5	Ingresos patrimoniales	500,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	Total ingresos no financieros	2.577.200,44
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos financieros	0,00
	Total presupuesto	2.577.200,44

Presupuesto de 2020 por programas

Programa	Descripción	Importe en euros
1350	Protección Civil	2.800,00
1620	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos	350.378,84

Programa	Descripción	Importe en euros
2310	Acción Social	996.659,69
2410	Fomento del empleo	23.067,86
2420	Retribuciones complementarias AEDL	10.883,18
3260	Promoción educativa educación de adultos	88.626,43
3270	Juventud	136.055,92
3300	Cultura	52.234,18
3320	Bibliotecas	10.000,00
3340	Promoción cultural (52.000)	59.869,00
3360	Arqueología y protección patrimonio histórico-artístico	1.000,00
3400	Deportes	24.666,80
3410	Promoción y fomento del deporte	72.000,00
4930	Oficinas de Defensa de Consumidores	7.260,00
9120	Órganos de gobierno	117.962,60
9200	Administración General	623.735,94
Total del presupuesto de 2020		2.577.200,44

Asimismo, y conforme a lo dispuesto igualmente en el artículo 90 de la LRBRL; en los artículos 126 y 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local, y supletoriamente por lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en virtud de lo dispuesto en la disposición derogatoria única del Estatuto Básico del Empleado Público se hace pública la siguiente:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA COMARCA DE LA RIBERA BAJA DEL EBRO DE 2020

(Denominación, características esenciales, retribuciones y requisitos)

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Puesto de Secretaría-Intervención:

Uno. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A-1 (nivel 28)/A-2 (nivel 20).

SITUACIÓN: Cubierta en propiedad por concurso de traslados.

TAREAS ASIGNADAS: Fe pública y asesoramiento legal preceptivo, el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, preparación e informe de asuntos a tratar en sesiones de órganos colegiados o que hayan de ser objeto de resolución de órganos unipersonales o colegiados de trascendencia jurídica o de contenido económico o incidencia contable o de emisión preceptiva, así como la llevanza de la dirección letrada que le pueda plantear la Corporación si así lo estima oportuno en cada caso.

Grupo/subgrupo	Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
A1	Secretaría-Intervención (nivel 28)	21.059,66	C. destino (N.28): 12.368,44 euros Compl. específico: 4.673,30 euros C. productividad: 6.487,80 euros Total compl.: 23.529,54 euros	44.589,20
A2	Secretaría-Intervención (nivel 26)	13.698,06	16.037,63	29.736,69

2. Administrativo:

PLAZAS: Una. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa, grupo C-1; nivel 20. Estado de provisión: Provista en propiedad por concurso-oposición.

SITUACIÓN ACTUAL: Cubierta de forma interina, ante la situación de excedencia voluntaria de su titular.

TAREAS ASIGNADAS: Gestión interna e impulsión de expedientes administrativos con funciones de inspección turística, así como llevanza de la contabilidad, gestionando las distintas aplicaciones y programas informáticos como el de contabilidad, incluida la gestión de sus módulos complementarios, como puedan ser: el módulo de facturas, el módulo de proyectos de gastos, módulo de endeudamiento, o módulo de morosidad, así como las diversas gestiones administrativas para abonos y pagos por bancos, incluida la gestión de la banca electrónica, y las recientes funciones asignadas a la Inspección Turística im-
puestas por la nueva normativa sobre tramitación de expedientes en materia sancionadora.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Administrativo	10.491,24	9.295,86	19.787,10

3. Auxiliar administrativo de contabilidad:

PLAZAS: Una. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar administrativa, grupo C2, nivel 14. Estado de provisión: Provista en propiedad por concurso-oposición.

SITUACIÓN ACTUAL: Cubierta en propiedad.

TAREAS ASIGNADAS: Auxiliar en las tareas de contabilidad, mediante el manejo de programas informáticos al objeto de asegurar la adecuada gestión de la contabilidad con el fin de mantener actualizada la misma de forma permanente, bajo la supervisión de la Secretaría-Intervención, realizando el apoyo administrativo en la contabilización y registro permanente de los diferentes derechos y obligaciones, tales como facturas, nóminas, y restantes gastos, imputándolos a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, incluida la llevanza contable de operaciones de caja o la preparación de arqueos, así como la participación en las tareas de elaboración y recaudación de padrones, o la recopilación de los datos y apuntes contables que se requieran por la Intervención para su verificación, y seguimiento permanente de la ejecución presupuestaria, y para la posterior elaboración de las correspondientes liquidaciones, cuentas generales, etc., de la Corporación, además de la transmisión pertinente de dichos datos ante otras Administraciones, colaborando en la elaboración de justificaciones de los expedientes de subvenciones y convenios en los que la Comarca pueda ser beneficiario o Administración convocante, participando igualmente en aquellas otras materias y expedientes relacionados con el área de contabilidad, ya sea en materia económico-financiera o presupuestaria, bajo la supervisión de la Secretaría-Intervención, pudiendo ser adscrito ocasionalmente a otros servicios de su categoría para realizar tareas acordes con su función de auxilio administrativo, para las cuales haya sido previamente instruido, conforme a las indicaciones de sus superiores, como puedan ser la de registrar los diferentes documentos que se presenten en el Registro Electrónico de Entradas, o dar salida a aquellos otros documentos que se remitan desde esta Administración, así como la colaboración auxiliar u ocasional en la tramitación de otro tipo de expedientes administrativos, incluidas funciones de reprografía y de atención al público.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar administrativo de contabilidad	8.892,54	6.913,48	15.458,10

4. Técnico auxiliar de deportes:

Una plaza funcional de la escala de Administración especial, perteneciente al grupo B, nivel 18, a jornada de dos tercios, requiriéndose como titulación académica: Técnico Superior de Actividades Físicas y Animación Deportiva, teniendo como tareas encomendadas la organización de actividades deportivas en los municipios de la Comarca, así como la supervisión del programa anual de actividades deportivas; apoyo técnico a los clubes y asociaciones deportivas en la programación y animación de actividades; colaboración con las federaciones deportivas aragonesas en la elaboración de programas de extensión del deporte de competición; asesoramiento en la planificación y gestión del uso de instalaciones deportivas; elaboración de una memoria anual de las actividades deportivas realizadas y gestión del presupuesto del Servicio Comarcal de Deportes.

SITUACIÓN ACTUAL: Vacante.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Técnico auxiliar de deportes	8.142,69	6.354,88	14.497,57

B) PERSONAL LABORAL:

Sus retribuciones según el último convenio colectivo comarcal se estructuran en sueldo base y antigüedad y en retribuciones complementarias, distribuyéndose estas en los siguientes complementos: De plus de convenio, de puesto de trabajo, de coordinación de servicios sociales, de coordinación socio-sanitario y de disponibilidad conductor.

SERVICIOS SOCIALES:

5.1. Una plaza de coordinadora de Servicios Sociales a jornada completa. Grupo A-2. Requisitos: Trabajadora social (Diplomado en Trabajo Social).

TAREAS ASIGNADAS:

- Coordinación de los Servicios Sociales de Base de Pina y Sástago.
- Información, orientación y apoyo a los Ayuntamientos en materia de Servicios Sociales.
- Propuesta, desarrollo y ejecución de proyectos de Servicios Sociales de ámbito comarcal.
- Supervisión económica y de personal de los servicios sociales y del servicio de ayuda a domicilio.
- Supervisión de subvenciones y convenios de ámbito comarcal.
- Análisis de situaciones, necesidades y recursos comunitarios de su ámbito territorial de intervención, de cara a la planificación comarcal en materia de Servicios Sociales; y cuantas otras funciones tengan que ver con la gestión de recursos y de la intervención social con los ciudadanos en materia de prevención y reinserción social, así como de animación comunitaria.

SITUACIÓN ACTUAL: Cubierta por personal laboral con una trabajadora social a jornada completa, siendo sus retribuciones totales de:

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Coordinadora de Servicios Sociales	13.698,06	11.988,06	25.686,12

5.2. Psicóloga: Una plaza.

SITUACIÓN ACTUAL: Cubierta por personal laboral fijo perteneciente al grupo A-1, con una jornada semanal de 18,75 horas (ampliable a jornada completa por necesidades del servicio).

TAREAS ASIGNADAS a la plaza de psicólogo de los Servicios Sociales comarcales son asistencia y consultoría psicológica, intervención psicológica en casos calificados como de intervención familiar desde servicios sociales, asesoramiento técnico en el equipo de servicios sociales, formación y asesoramiento a grupos, otras funciones propias del cargo.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Psicóloga	7.788,83	6.515,11	14.303,94

5.3. Cinco plazas de trabajadoras sociales (Diplomado en Trabajo Social).

TAREAS ASIGNADAS: Informar, orientar, valorar y asesorar técnicamente a toda la población que lo demande en cuanto a sus derechos, el ejercicio de los mismos y los recursos sociales existentes; gestionar servicios de ayuda a domicilio y de apoyo a la unidad de convivencia, procurando la permanencia de la persona en su núcleo familiar o de convivencia; gestionar servicios de alojamiento alternativo para atender con carácter temporal las necesidades básicas de alojamiento, higiene, alimentación y convivencia de aquellas personas que carecen de un ambiente familiar adecuado; gestionar servicios de prevención, inserción social y laboral mediante actuaciones de ocio y tiempo libre y a través de la intervención social con personas o grupos en situación o riesgo de exclusión; gestionar prestaciones económicas; gestionar servicios de cooperación social y de animación comunitaria que impulsen y fomenten la iniciativa social, el asociacionismo y el voluntariado social; gestionar servicios de mediación familiar y social; derivar a los solicitantes, cuando proceda, a los servicios sociales específicos más próximos, y a los sistemas de protección social que corresponda, articulando mecanismos de coordinación para mantener el vínculo de la persona con su comunidad de referencia; analizar sistemáticamente situaciones, necesidades y recursos comunitarios de su ámbito territorial de intervención, como apoyo a la planificación regional en materia de servicios sociales; cuantas otras tengan que ver con la gestión de recursos y de la intervención social con los ciudadanos en materia de prevención y reincorporación a su comunidad.

UBICACIÓN DE PLAZAS:

5.3.1. Una plaza de trabajadora social, a jornada completa, con sede en la Unidad de Pina de Ebro, perteneciente al grupo A-2, con las siguientes retribuciones:

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Trabajadora social Pina de Ebro	13.698,06	11.988,06	25.686,12

5.3.2. Una plaza de trabajadora social a jornada completa con sede en la Unidad de Sástago. Perteneciente al grupo A-2.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Trabajadora social Sástago, Cinco Olivas, Alborge y Alforque	13.698,06	11.988,06	25.686,12

5.3.3. Tres plazas de trabajadora social, pertenecientes al grupo A-2, a jornada completa con destino en la sede de esta Comarca en Quinto, con arreglo al siguiente desglose:

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Trabajadora social Quinto	13.698,06	11.988,06	25.686,12

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Trabajadora social Escatrón Dependencia	13.698,06	11.988,06	25.686,12

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Trabajadora social Gelsa. A tu medida	13.698,06	11.988,06	25.686,12

6. *Educadoras sociales.* Dos plazas a jornada completa.

TAREAS ENCOMENDADAS: Figura profesional del Servicio Social de Base que prioritariamente trabaja con familias, con menores en situación de riesgo, con el objetivo de prevenir situaciones de desamparo, siendo otra de sus principales tareas la programación y ejecución de proyectos de prevención dirigidos a infancia y adolescencia.

SITUACIÓN ACTUAL: Cubiertas con personal laboral.

UBICACIÓN DE LAS PLAZAS:

6.1. Una educadora social en los Servicios Sociales de Base de la Unidad de Pina de Ebro con contrato a jornada completa: 37,5 horas a la semana, perteneciente al grupo A-2.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Educadora social Pina de Ebro	13.698,06	11.988,06	25.686,12

6.2. Una educadora social en los Servicios Sociales de Base de la Unidad de Sástago con contrato a jornada completa: 37,5 horas a la semana, perteneciente al grupo A-2.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Educadora social Sástago	13.698,06	11.988,06	25.686,12

7. *Cuatro plazas de auxiliar administrativo:*

TAREAS ASIGNADAS A LAS AUXILIARES ADMINISTRATIVAS: Registro de entrada y salida de documentos. Preparación y tramitación de expedientes ordinarios, redacción de documentos, cálculo sencillo, atención al público. Gestión de programas informáticos de las distintas aplicaciones de informática.

UBICACIÓN DE PLAZAS:

7.1. Un auxiliar administrativo a jornada completa de los Servicios Sociales de Base de la Unidad de Sástago.

SITUACIÓN ACTUAL: En situación de excedencia voluntaria por servicios en otra Administración Pública, cubierta interinamente, perteneciente al grupo C-2.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar administrativo	8.892,54	6.913,48	15.806,02

7.2. Una auxiliar administrativo a jornada completa en Servicios Sociales de Base de Unidad de Pina Ebro:

SITUACIÓN ACTUAL: Cubierta por personal laboral perteneciente al grupo C-2

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar administrativo	8.892,54	6.913,48	15.806,02

7.3. Una auxiliar administrativo a jornada completa en la sede del Servicio Social de Base de Quinto.

SITUACIÓN ACTUAL: Cubierta interinamente por personal laboral perteneciente al grupo C-2.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar administrativo	8.892,54	6.913,48	15.806,02

7.4. Un auxiliar administrativo fijo a jornada completa en la sede comarcal de Quinto, de carácter laboral:

SITUACIÓN ACTUAL: Cubierta en propiedad por personal laboral fijo perteneciente al grupo C-2.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar administrativo	8.892,54	6.913,48	15.806,02

8. Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio (auxiliar de hogar).

NÚMERO DE PLAZAS: Trece plazas de auxiliar común del SAD; cuatro plazas de auxiliar refuerzo y una plaza más de auxiliar sociosanitaria del SAD, cuyos jornadas semanales podrán variar en cada municipio en función de las necesidades del servicio (modificado).

8.1. TAREAS ENCOMENDADAS A LAS AUXILIARES COMUNES: De orientación, dirigida a la posible modificación de hábitos de limpieza, alimentación, organización, etc.: Preventivas; control del régimen alimenticio y supervisión de toma de medicación, en aquellos casos que se estipule y previo informe escrito de su médico de cabecera. De información; informará puntualmente al trabajador social de cuantas incidencias observe en el desempeño de sus funciones. De integración y socialización; compañía, ayuda en gestiones, etc. Asistenciales; prestación de servicios domésticos y servicios de atención personal.

UBICACIÓN DE PLAZAS:

A. En el Servicio Social de Base de la Unidad de Pina de Ebro: Ocho auxiliares de hogar distribuidas de la siguiente forma:

8.1.A.1. Una auxiliar de hogar en Pina de Ebro.

SITUACIÓN ACTUAL: Cubierta por personal laboral, perteneciente al grupo E, con jornada parcial.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	6.519,63	6.098,96	12.618,59

8.1.A.2. Dos auxiliares de hogar de refuerzo para apoyo al cuidador en el municipio de Pina.

SITUACIÓN ACTUAL: Cubierta interinamente con personal laboral mediante contrato de jornada completa, perteneciente al grupo E.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	8.149,54	7.623,70	15.773,24

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	8.149,54	7.623,70	15.773,24

8.1.A.3. Una auxiliar de hogar en el municipio de Quinto.

SITUACIÓN ACTUAL: Cubierta interinamente con personal laboral mediante contrato de jornada completa, perteneciente al grupo E.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	8.149,54	7.623,70	15.773,24

8.1.A.4. Dos auxiliares de hogar de refuerzo para apoyo al cuidador en el municipio de Quinto.

SITUACIÓN ACTUAL: Cubierta interinamente con personal laboral mediante contrato jornada completa, perteneciente al grupo E.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	8.149,54	7.623,70	15.773,24

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	8.149,54	7.623,70	15.773,24

8.1.A.5. Dos auxiliares de hogar en el municipio de Gelsa.

SITUACIÓN ACTUAL: Cubierta con personal laboral mediante contrato de jornada completa perteneciente al grupo E.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	8.149,54	7.623,70	15.773,24

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	8.149,54	7.623,70	15.773,24

8.1.B. En los Servicios Sociales de Base de la Unidad de Sástago: Nueve auxiliares de hogar, distribuidas de la siguiente forma:

8.1.B.1. Una auxiliar de hogar en el municipio de Velilla de Ebro.

SITUACIÓN ACTUAL: Cubierta con personal laboral mediante contrato de jornada parcial perteneciente al grupo E:

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	6.519,63	6.098,96	12.618,59

8.1.B.2. Dos auxiliares de hogar en el municipio de La Zaida.

SITUACIÓN ACTUAL: Cubiertas con personal laboral interino mediante contratos de jornadas parciales, pertenecientes al grupo E:

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	6.519,63	6.098,96	12.618,59

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	6.519,63	6.098,96	12.618,59

8.1.B.3. Cuatro auxiliares de hogar en el municipio de Sástago, Alborque, Alforque y Cinco Olivas.

SITUACIÓN ACTUAL: Cubiertas interinamente con personal laboral mediante contratos de jornadas parciales, todas ellas pertenecientes al grupo E.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	6.519,63	6.098,96	12.618,59

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	6.519,63	6.098,96	12.618,59

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	6.519,63	6.098,96	12.618,59

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	6.519,63	6.098,96	12.618,59

8.1.B.4. Dos auxiliares de hogar en el municipio de Escatrón, con contrato de jornadas completas, pertenecientes al grupo E.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	8.149,54	7.623,70	15.773,24

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	8.149,54	7.623,70	15.773,24

8.2.B.5 Auxiliar sociosanitaria: Además de la funciones comunes de todas auxiliares del SAD, los cometidos de dicho puesto conllevan la especialización de los cometidos de movilización de enfermos encamados, debiendo de hacer frente a su posible desplazamiento por todos los municipios de la Comarca, incluso como refuerzo ambulante, retribuyéndose estos servicios específicos mediante el correspondiente complemento específico de penosidad. Su situación actual: cubierta por personal laboral a jornada parcial, perteneciente al grupo C-2.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar sociosanitario	7.947,23	8.387,96	16.335,19

9. Servicio del Transporte Social Adaptado:

9.1 Conductor del transporte social adaptado: Con duración anual prorrogable mientras se perciba su subvención del programa ISEAL, a jornada partida a tiempo completo de lunes a viernes con un contrato de 37,5 horas semanales, perteneciente al grupo C-2.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Conductor ISEAL	8.892,54	11.129,58	20.022,12

9.2. Auxiliar SAD de acompañamiento en el transporte social adaptado y de refuerzo de acompañamiento a personas con déficit de autonomía cubierta por personal laboral mediante contrato de jornada parcial, perteneciente al grupo E.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	6.519,63	6.098,96	12.618,59

10. *Educadoras de adultos*. Tres plazas.

TAREAS ENCOMENDADAS: Prestará sus servicios todo el año, excepto julio y agosto. Organización, programación y desarrollo de cursos y actividades de educación dirigido a adultos.

SITUACIÓN ACTUAL: Cubiertas con personal laboral, pertenecientes al grupo A-2.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Educadora de adultos (jornada completa)	13.698,06	9.841,02	23.539,08

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Educadora de adultos (jornada completa)	13.698,06	9.841,02	23.539,08

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Educadora de adultos (media jornada)	6.849,03	4.920,51	11.769,54

11. *Técnico en Cultura y Turismo*. Una plaza laboral de carácter fijo a jornada completa.

SITUACIÓN ACTUAL: Titular en excedencia forzosa. Cubierta mediante contrato laboral de interinidad, requiriéndose como titulación académica diplomatura universitaria perteneciente al grupo A-2.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Técnico de Cultura y Turismo	13.698,06	9.841,02	23.539,08

12. *Técnico en Juventud*. Una plaza laboral de carácter fijo a jornada completa.

SITUACIÓN ACTUAL: Cubierta mediante contrato laboral fijo requiriéndose como titulación académica diplomatura universitaria, perteneciente al grupo A-2.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Técnico de Juventud	13.698,06	9.841,02	23.539,08

13. *Técnico auxiliar de Juventud*: Una plaza de carácter laboral fijo a jornada completa.

SITUACIÓN ACTUAL: Titular en excedencia forzosa. Requiriéndose como titulación académica animador sociocultural, perteneciente al grupo B.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Técnico auxiliar de Juventud	12.214,04	8.865,08	21.079,12

14. *Técnico informático*:

Una plaza de carácter laboral a jornada de completa.

FUNCIONES:

- Soporte, asesoramiento, diagnóstico y reparación de los sistemas informáticos comarcales y municipales que demanden los servicios.
- Controlador de dominio, administrador de sistemas y administrador de red en la sede comarcal y subseles comarcales.
- Elaboración y seguimiento de inventario en material informático.
- Responsable de seguridad de los sistemas de información:

1. Política de seguridad:

- Establecer los principios básicos y requisitos mínimos para una protección adecuada de la información.
- Gestión de incidentes de seguridad.
- Sistemas de detección y reacción frente a código dañino.
- Registro de incidentes.

2. Control de copias de seguridad de la información:

- Copia de seguridad diaria en servidor de copias.

- Copia de seguridad des localizada una vez por semana.
- Copias de seguridad de información en subsedes comarcales.
- Copia de seguridad anual des localizada de las tres sedes.
- Soporte de aplicaciones específicas de cada servicio.
- Administración Electrónica:
 - Asesoramiento técnico para la adaptación a estas normativas a nivel comarcal y municipal que demanden los servicios.
 - Administrador de la aplicación de Registro, Gestor de Expedientes y Sede Electrónica.
- Responsable de la Oficina de Registro de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre en la Comarca para la expedición de certificados electrónicos de Persona Física y de Empleado Público de esta autoridad certificadora. Custodio de los certificados de empleado público del personal comarcal.
- Vocal en órgano de asistencia (Mesa de contratación), para el órgano de contratación de Presidencia de la Comarca Ribera Baja del Ebro en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Asesor técnico en la elaboración de pliegos de prescripciones técnicas sobre expedientes de contratación relativos a telefonía, impresoras-fotocopiadoras, adquisición de material informático. Seguimiento del correcto cumplimiento de los contratos.
- Administrar cuentas de correo electrónico y servidor de correo.
- Administrador de página web institucional.
- Resolución de averías en fotocopiadoras y configuración de las mismas, siempre y cuando la intervención no requiera la asistencia de un técnico oficial.
- Responsable o persona de contacto a efectos informáticos y tecnológicos del órgano solicitante ante la Plataforma de Intermediación de Datos, SVD Cliente SCSPv3 CLOUD del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Elaboración de jornadas formativas en TIC para diferentes grupos coordinados por el Departamento de Acción Social, por ejemplo programas PIMEI, A TU MEDIDA, GENERACIÓN.

SITUACIÓN: Cubierta interinamente mediante contrato laboral de duración determinada perteneciente al grupo B.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Técnico informático	12.214,04	9.173,78	21.387,82

15. *Periodista*: Una plaza laboral a jornada completa, requiriéndose para su cobertura tres años de la licenciatura de Periodismo.

SITUACIÓN ACTUAL: Cubierta mediante contrato laboral fijo. Titulación académica requerida diplomatura universitaria, perteneciente al grupo A-2.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Periodista	13.698,06	9.841,02	23.539,08

16. *Bibliotecaria*: Una plaza laboral a jornada completa, requiriéndose para su cobertura tres años de la licenciatura de Biblioteconomía.

SITUACIÓN ACTUAL: Cubierta mediante contrato laboral fijo. Titulación académica requerida diplomatura universitaria, perteneciente al grupo A2.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Técnico de bibliotecas	13.698,06	9.841,02	23.539,08

CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES AEDL

Agente de Empleo y Desarrollo Local: Contratación condicionada a la obtención de subvención por el INAEM para su contratación laboral de duración determinada mediante contrato de obra o servicio. Sede en Quinto: Cubierta previa selección por el INAEM.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
AEDL	13.698,06	9.841,02	23.539,08

**CONVENIO CORPORACIONES LOCALES BRIGADA COMARCAL SEPE
ZONAS VERDES**

Brigada Comarcal SEPE Zonas Verdes: Brigada de mantenimiento y limpieza zonas verdes. Dos trabajadores durante cinco meses (noviembre de 2019-abril de 2020).

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Brigada Comarcal SEPE Zonas Verdes	3.395,64	2.261,06	5.656,70

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Brigada Comarcal SEPE Zonas Verdes	3.395,64	2.261,06	5.656,70

CARGOS ELECTOS

EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Presidenta	47.759,32	0,00	47.759,32

Quinto, a 17 de enero de 2020. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya. — El secretario-interventor, Jesús Pérez Santafé.